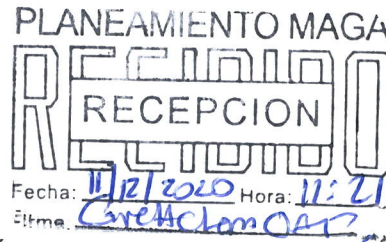




Oficio No. AG-3256-2020/JHCG/hr.
Guatemala, 11 de diciembre de 2020
REFERENCIA: 171709



Licenciado
EDDY SAMUEL HERNÁNDEZ GARCÍA
Encargado de Planeamiento
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Presente.

Licenciado Hernández:

Atentamente, por instrucciones del Licenciado Jairo Homero Castañeda García, Administrador General, me dirijo a usted con el objeto de **NOTIFICAR**, la Resolución Ministerial No. AG-535-2020, de fecha 08 de diciembre de 2020, por medio de la cual se resuelve aprobar la reprogramación de obras solicitada por la Dirección de Infraestructura Productiva, Unidad Ejecutora 205 "Viceministerio de Desarrollo Económico Rural", a efecto de ceder espacio presupuestario del proyecto con código SNIP 195164 "Mejoramiento Sistema de Riego Unidad de Riego El Rancho-El Júcaro Municipios de San Agustín Acasaguastlán y El Júcaro Departamento de El Progreso", ejercicio fiscal dos mil veinte.

Cordialmente,


Oscar Barrientos
Técnico III
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación



CONSTA DE 3 FOLIOS INCLUYENDO EL PRESENTE
CC. ARCHIVO
AG/Héctor R.

7ma. avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 3
PBX: 2413 7000, extensión 7164



RESOLUCIÓN MINISTERIAL NÚMERO AG-535-2020

Guatemala, 08 de diciembre de 2020

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado ejercer jurisdicción sobre las dependencias de su Ministerio, así como dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con el mismo.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 75 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, Decreto No. 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala vigente para el ejercicio fiscal 2020, estipula que las entidades, mediante resolución de la máxima autoridad, con excepción de los Consejos Departamentales de Desarrollo, podrán aprobar la reprogramación de obras y trasladar copia de la misma, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y a la Contraloría General de Cuentas, durante los siguientes diez (10) días hábiles de haberse aprobado.

CONSIDERANDO:

Que en el dictamen técnico número PLANEAMIENTO-048-2020/pp, emitido el 7 de diciembre de 2020, Planeamiento del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación; dictamina que es procedente realizar la modificación de obras en donde informa que la Dirección de Infraestructura Productiva, Unidad Ejecutora 205 "Viceministerio de Desarrollo Económico Rural", realizó modificación de obras por Transferencia Presupuestaria, por un monto de veinte millones doscientos veintidós mil ochocientos diecinueve quetzales (Q 20,221,819.00), con cargo a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" para ceder espacio presupuestario que no será ejecutado en el presente ejercicio fiscal, del renglón presupuestario 331 "Construcciones de bienes nacionales de uso común", para el proyecto de arrastre "Mejoramiento Sistema de Riego Unidad de Riego El Rancho-El Júcaro Municipios de San Agustín Acasaguastlán y El Júcaro Departamento de El Progreso", con Código SNIP 195164 en el Sistema Nacional de Inversión Pública.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que determinan los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto No. 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo No. 338-2010; 75 párrafo tercero del Decreto No. 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veinte;



RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar la reprogramación de obras solicitada por la Dirección de Infraestructura Productiva, Unidad Ejecutora 205 "Viceministerio de Desarrollo Económico Rural", a efecto de ceder espacio presupuestario del proyecto con código SNIP 195164 "Mejoramiento Sistema de Riego Unidad de Riego El Rancho-El Júcaro Municipios de San Agustín Acasaguastlán y El Júcaro Departamento de El Progreso", ejercicio fiscal dos mil veinte.



**GOBIERNO de
GUATEMALA**

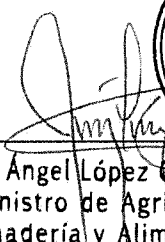
DR. ALEJANDRO GUAMATTA

**MINISTERIO DE
AGRICULTURA,
GANADERÍA Y
ALIMENTACIÓN**

SEGUNDO. Se instruye a Dirección de Infraestructura Productiva o dependencia que haga sus veces de este Ministerio, realizar los registros de la ejecución de obras en los Sistemas correspondientes del Ministerio de Finanzas Públicas y de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, de acuerdo a la reprogramación de obras aprobada mediante la presente resolución, así como las reprogramaciones mensuales que correspondan para el ejercicio fiscal dos mil veinte.

TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y a la Contraloría General de Cuentas, en los diez (10) días hábiles siguientes de haberse aprobado, como lo establece la Ley.

CUARTO. La presente resolución empieza a regir a partir de la presente fecha; notifíquese.



José Ángel López Campos
Ministro de Agricultura,
Ganadería y Alimentación